

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 25 de junio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza fiscal general reguladora de los precios públicos de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Miraflores de la Sierra, a 26 de junio de 2020.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/14.837/20)

